



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

ME/ 925

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **13 NOV 2012**

**VISTO:** la Primera Reunión del Foro Global sobre Impuesto al Valor Agregado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que se celebrará en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 7 al 8 de noviembre de 2012.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar a la Encargada de Sección de la Asesoría Tributaria, de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Johanna Sonderegger, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

12/05/005/418

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de París -República Francesa-, a la Encargada de Sección de la Asesoría Tributaria, de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Johanna Sonderegger, que participará de la Primera Reunión del Foro Global sobre Impuesto al Valor Agregado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que se celebrará entre los días 7 al 8 de noviembre de 2012.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día y más el 15% (quince por ciento) de 1 (un) día.- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 352,00 (trescientos cincuenta y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

VC/RL

12/05/005/418

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 005 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República